

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Mag. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR

RESOLUCIÓN No. 242
Veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Por la cual se concede un permiso

El suscrito Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, en uso de atribuciones de que tratan los artículos 131 núm. 4º y 144 de la ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO

1. Que mediante escrito del 24 de octubre del 2017, la señorita PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO identificada con C.C. No. 1.098.755.588 de Bucaramanga, quien se desempeña en el Despacho como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, solicitó permiso para ausentarse los días 25, 26 y 27 de octubre del año en curso, con el fin de atender asuntos de índole académico, al estar cursando una MAESTRÍA PRESENCIAL EN DERECHO DE FAMILIA en la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA.
2. Que el permiso solicitado es procedente de conformidad con el artículo 144 de la ley 270 de 1996.

En consideración con lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: CONCÉDASE permiso a señorita PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO identificada con C.C. No. 1.098.755.588 de Bucaramanga, quien se desempeña en el Despacho como **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 01**, para ausentarse los días 25, 26 y 27 de octubre de 2017, con el fin de atender asuntos de índole personal.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado.


JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado